



1. Generalidades	
Fecha de Elaboración del Estudio	Abril 21 del 2026
Solicitante:	I.E. La Merced
Naturaleza	Contrato de compra

2. Descripción de la necesidad a satisfacer	
Descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.	La educación es un derecho que implica un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Ésta se encuentra regulada en los artículos 67, 68 y 69 de la Constitución Política, como un derecho de carácter fundamental y de servicio público, que contiene una función social. El artículo 67de la Constitución Política, prescribe que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. De la normatividad constitucional se predica que el derecho a la educación comporta múltiples efectos como derecho fundamental, derecho prestacional y como un derecho-deber. La educación es un derecho que implica un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Ésta se encuentra regulada en los artículos 67, 68 y 69 de la Constitución Política, como un derecho de carácter fundamental y de servicio público, que contiene una función social. Artículo 138 de la Ley 115 de 1994 Ley General de Educación”, señala que los establecimientos educativos por niveles y, grados deben contar con la infraestructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados. El Artículo 3° de la Ley 715 de 2001 respecto de las instituciones educativas, los rectores y los recursos señala que se usaran para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional. El Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 establece un régimen de contratación especial para las instituciones educativas que, conforme con el numeral 1 del Artículo 11 de esa norma, se pueden utilizar en “Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.”. El Artículo 26 del Manual de Contratación expedido mediante el acuerdo No 007 del 7 de mayo de 2024 por el consejo directivo de la institución establece procedimientos del régimen especial contratación inferior a 20 smmlv, para la adquisición de bienes, servicios y obras. La Educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social, de conformidad con la Constitución Política (artículo 67), tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia Es obligación en un objetivo el consolidar un sistema educativo flexible y dinámico que responda, en magnitud y pertinencia a las demandas y dinámicas nacionales y mundiales que se ha constituido en una de las prioridades del actual gobierno Nacional con el programa de la revolución educativa en cobertura, calidad y eficiencia, y las acciones concretas en cada uno de estos tres ejes de política Educativa. El sector Educativo se prepara para responder a estas exigencias, revolucionar el sistema Educativo en términos de mejorar su calidad, es el objetivo del ciclo de los estándares, las evaluaciones y los planes de mejoramiento que permite a cada comunidad educativa, ordenar integralmente sus procesos pedagógicos y gerenciales. Mejorar continuamente la calidad Educativa es una actividad pedagógica dentro y fuera del aula, en el entorno escolar, que convoca y moviliza a las instituciones para cumplir con la visión y misión del proyecto educativo institucional, mediante el análisis de los resultados de las pruebas frente a los estándares nacionales de competencia y a la luz de las estrategias pedagógicas, administrativas y comunitarias, por



	lo que las comunidades educativas proyectan las acciones con las que alcanzarán cada vez un mejor rendimiento de sus estudiantes. La ley 715 de 2001, reformó la estructura institucional de la educación en los entes territoriales, la distribución y asignación de los recursos, profundizó el proceso de descentralización, precisando las responsabilidades sobre la prestación del servicio educativo entre la nación y los entes territoriales, fortaleció las instituciones educativas y aceleró el proceso de reorganización del sector educativo entre otros Para contribuir con lo anteriormente expuesto y analizando la situación económica de la comunidad estudiantil, se hace necesario la dotación de material didáctico, señalados en el presente estudio previo, que conllevará a ser de gran utilidad diaria en las actividades académicas y así asegurar que la enseñanza y educación se desarrolle con estándares de calidad y eficiencia en los establecimientos oficiales, generando en los docentes mejores herramientas. Bajo este análisis y con el único propósito de garantizar el ejercicio pleno y el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas de la IE la Merced, es conveniente y oportuno la adquisición de la dotación de pedagógico todo ello en pro de promover la permanencia y el mejoramiento de la calidad en el sistema educativo al igual que el progreso en las condiciones para el desarrollo de los aprendizajes. Es por esta razón que los docentes han reportado una serie de necesidades de material pedagógico para llevar sus clases en óptimas condiciones y con las herramientas necesarias para su buen desarrollo. Por lo anterior, se hace necesaria la adquisición de material didáctico para atender en alguna proporción la demanda de la Institución Educativa la Merced en concordancia con los recursos asignados para la presente vigencia.
Factores de Selección:	De conformidad con el Manual de Contratación ajustado mediante acuerdo No. 007 de mayo de 2024 por el consejo directivo de la institución y en especial el ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: procedimientos del régimen especial contratación inferior a 20 SMLMV, para la adquisición del servicio de sistematización de notas para la institución educativa, "Factor de selección: Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO que cumpla con las cantidades y condiciones técnicas definidas por la institución. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en este Manual y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo, observando las reglas de subsanabilidad vigentes."
3. Proceso de contratación/selección solicitado	
Modalidad de Selección de Contratista	Régimen especial
Fundamento Jurídico de la Modalidad de Contratación	Fundamentos Jurídicos del proceso de selección solicitado: El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. El inciso 4º del Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 prevé que "el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica". El numeral 6 del Artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015 establece que es función del Consejo Directivo "Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)". El inciso 2º del Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 dispone que "Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa".



	El Artículo 26 del Manual de Contratación expedido mediante acuerdo No 007 del día 7 de mayo de 2024 por el Consejo Directivo de la Institución, establece el procedimiento del régimen especial contratación inferior a 20 SMMLV"				
4. Descripción contractual					
Objeto del Contrato	"Adquirir material pedagógico didáctico manipulable, que apoye el desarrollo de actividades lúdicas, artísticas del proyecto del reto crece (creciendo juntos y rico saber)".				
	Con el presente proceso de selección se requiere contratar la compra de los siguientes bienes de conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas:				
	UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	60102403	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Recursos de cuenta y temprano aprendizaje de matemáticas y accesorios	Tarjetas de actividades para trabajar material didáctico manipulable de matemáticas temprana
	60102712	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Material de recursos del profesor de pensamiento lógico, percepción especial, identificación de coincidencias y patrones	Tarjetas de patrones o actividades del tangram
	6002713	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Material de recursos del profesor de pensamiento lógico, percepción especial, identificación de coincidencias y patrones	Set de actividades de rompecabezas tangram
Especificaciones del objeto a contratar					
	Ítem	Descripción		UM	Cant
	1	Rueda giratoria (70 cm diámetro) con imanes intercambiables de emociones básicas y complejas.		1	UNIDAD
	2	Juegos de domino emociones spark & wow 28 piezas de madera juego.		4	UNIDAD
	3	Dado colorido de medidas 20x20x20. Dado multicolor. De diseño impreso de 6 emociones de colores lisos, fuertes y contrastes para fácil identificación a distancia.		4	UNIDAD
	4	Lotería de convivencia ciudadana. En cartón		2	UNIDAD
	5	Teatrino de madera estable, con medidas de 120 x 85 x 34 cm con laterales que puedan plegarse y 4 cortinas		1	UNIDAD
	6	Pelota de las emisiones seis motivos niños.		30	UNIDAD
	7	Juegos de letras, tarjetas de palabras, fichas, cuentos y otras actividades que involucren la práctica de la lectura y la escritura de manera divertida. Juego x 31		31	JUEGO



	Condiciones especiales 1. Entregar el material pedagógico de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución Educativa. 2. Entregar el material pedagógico en las fechas y sitios indicados por la Institución. 3. Responder por la calidad del material. 4. Asumir bajo su costo los trabajos defectuosos o los que no se ciñan a las especificaciones técnicas requeridas, los cuales deberá reelaborar en un término no superior al establecido en la solicitud. 5. Mantener los precios contenidos en la propuesta. 6. Cumplir la totalidad del servicio en los términos y condiciones pactados en el contrato. 7. El material debe ser entregado en las instalaciones de la institución Educativa. 8. El material entregado deberá ser original, no se aceptan replicas
Obligaciones del contratista:	Obligaciones generales 1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual. 2. Colaborar con la Institución para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. 3. Mantener vigente las condiciones del contrato. 4. Tener en cuenta las observaciones y correcciones del supervisor del contrato. 5. Asumir los costos de transportes, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los bienes comprados. 6. Entregar el producto de acuerdo a la calidad y los tiempos exigidos. 7. El contratista se compromete a responder por los defectos de fábrica y ensamble. 8. Cumplir la totalidad de entregas de los productos en los términos y condiciones pactados en el contrato. 9. Garantizar que los insumos y elementos entregados son nuevos y de primera calidad y cumplen con las normas y autorizaciones. 10. Mantener los precios de la propuesta presentada. 11. Mantener las especificaciones y calidades que se exigen dentro del estudio de mercado. 12. Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. 13. Mantener indemne a la entidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRAISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución de la orden de servicios y su permanencia en la misma entidad. 14. El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) cuando ello hubiere lugar. 15. Garantía del proveedor de 1 año de los bienes y servicios por defecto en la elaboración e impresión. 16. La Institución Educativa en caso de requerir un bien diferente a los establecidos anteriormente, lo solicitará por escrito al contratista a través del supervisor, situación en la cual el contratista deberá realizar cotizaciones del bien a suministrar para ser posteriormente avalado por la Institución Educativa. Obligaciones específicas 1. Entregar el material pedagógico de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución Educativa. 2. Entregar el material pedagógico en las fechas y sitios indicados por la Institución. 3. Responder por la calidad del material. 4. Asumir bajo su costo los trabajos defectuosos o los que no se ciñan a las especificaciones técnicas requeridas, los cuales deberá reelaborar en un término no superior al establecido en la solicitud. 5. Mantener los precios contenidos en la propuesta. 6. Cumplir la totalidad del servicio en los términos y condiciones pactados en el contrato. 7. El material debe ser entregado en las instalaciones de la institución Educativa. 8. El material entregado deberá ser original, no se aceptan replicas o, material que vaya en contravía de la protección de derechos de autor.



Análisis Comercial

A. Análisis de lo comercial

De acuerdo con las consultas efectuadas por la Institución Educativa la Merced a través del SECOP II, de las contrataciones realizadas en años anteriores y de cotizaciones realizadas, se encuentra que hay varias entidades y/o personas que proveen este tipo de servicios, adicional realizamos cotizaciones el cual se relacionan a continuación

Año	Entidad	Objeto	Valor
Contrato 015 - 2025	Institución educativa San Juan Bosco/*	Suministros materiales pedagógicos para centros de interés leo y ambientes para la primera infancia	\$ 9.600.000
07-2025	I.E Santa Gema	Compra de libros para uso pedagógico	\$ 15.850.800

B. Análisis de la Oferta

Cotizaciones

- Jorge Enrique García Mahecha
- Dotaciones Suministros Acosta
- Edicrea

				Jorge Enrique Garcia			Dotaciones Suministros Acosta			Edicrea			VALOR MAXIMO A PAGAR POR LA INSTITUCION
ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANT	VALOR UNITARIO	19 %	VALOR TOTAL+ IVA	VALOR UNITARIO	19 %	VALOR TOTAL+ IVA	VALOR UNITARIO	19%	VALOR TOTAL+ IVA	
1	Rueda giratoria (70 cm diámetro) con imanes intercambiables de emociones básicas y complejas.	1	Unidad	369.000	0	369.000	375.000	0	375.000	410.000	0	410.000	369.000
2	Juegos de domino emociones spark & wow 28 piezas de madera juego.	4	Unidad	229.570	0	918.280	239.000	0	956.000	245.000	0	980.000	918.280
3	Dado colorido de medidas 20x20x20. Dado multicolor. De diseño impreso de 6 emociones de colores lisos, fuertes y contrastes para fácil identificación a distancia.	4	Unidad	122.000	0	488.000	140.000	0	560.000	147.000	0	588.000	488.000
4	Lotería de convivencia ciudadana. En cartón	2	Unidad	35.000	0	70.000	40.000	0	80.000	43.000	0	86.000	70.000
5	Teatrino de madera estable, con medidas de 120 x 85 x 34 cm con laterales que puedan plegarse y 4 cortinas	1	Unidad	384.720	0	384.720	385.000	0	385.000	395.000	0	395.000	384.720
6	Pelota de las emisiones seis motivos niños.	30	Unidad	9.000	0	270.000	11.000	0	330.000	13.000	0	390.000	270.000



	7	Juegos de letras, tarjetas de palabras, fichas, cuentos y otras actividades que involucren la práctica de la lectura y la escritura de manera divertida. Juego x 31	31	Juego			2.499.995	95.000	0	2.945.000	108.000	0	3.348.000	2.499.995									
					80.645	0																	
	TOTAL				1.229.935	0	4.999.995	1.285.000	0	5.631.000	1.361.000	0	6.197.000	4.999.995									
NOTA: Valor máximo a pagar por parte de la Institución educativa la merced: Para determinar los valores unitarios máximos a cancelar, la institución educativa tomo como referente el menor valor por ítem unitario cotizado. Nota El valor máximo a pagar por la Institución será por el valor de Cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos M/CTE (\$ 4.999.995), presupuesto oficial que permite garantizar la prestación del servicio de la institución educativa y sus sedes																							
Valor Estimado del contrato:		El presupuesto oficial destinado para la presente contratación asciende a la suma de Cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos M/CTE (\$ 4.999.995) , incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos asociados al contrato.																					
Supervisor:		La supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la institución o a quien este delegue.																					
Plazo de ejecución del contrato		El tiempo para ejecución de este contrato será de dos meses a partir de la suscripción del acta de inicio.																					
Forma de Pago y Requisitos.		El valor que genere la ejecución del contrato que aquí se pretende suscribir, será cancelado por la Institución en un solo pago equivalente al 100% del valor del contrato una vez se realice la entrega total de los elementos contratados, previa presentación de: la factura comercial y/o documento equivalente discriminando los elementos entregados con los precios presentados dentro de la propuesta económica, entrada al almacén (si hay lugar), soporte fotográfico de los elementos entregados y/o servicios prestados, pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, certificación donde conste el cumplimiento del servicio por parte del supervisor del contrato.																					
Lugar de desarrollo del contrato		Institución Educativa la Merced - Mosquera Cundinamarca																					
5. Descripción financiera																							
Fuente (origen de los recursos con el cual se va a contratar)		<table><tr><th>Rubro</th><th>Nombre</th><th>Valor total</th></tr><tr><td>2.1.2.02.01.003.02</td><td>CONTRATO PAPELERIA: R.B. Otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno</td><td>\$5.000.000,00</td></tr><tr><td></td><td>Papeles n.c.p</td><td>\$5.000.000,00</td></tr></table>													Rubro	Nombre	Valor total	2.1.2.02.01.003.02	CONTRATO PAPELERIA: R.B. Otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno	\$5.000.000,00		Papeles n.c.p	\$5.000.000,00
		Rubro	Nombre	Valor total																			
		2.1.2.02.01.003.02	CONTRATO PAPELERIA: R.B. Otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno	\$5.000.000,00																			
	Papeles n.c.p	\$5.000.000,00																					
Certificado de disponibilidad Presupuestal (CDP)		<table><tr><th>Numero</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>CDP-2026-0013</td><td>21 de abril de 2026</td></tr></table>													Numero	Fecha	CDP-2026-0013	21 de abril de 2026					
Numero	Fecha																						
CDP-2026-0013	21 de abril de 2026																						
6. Garantías																							



El Soporte que permita la tipificación y asignación de los riesgos previsible que puedan que puedan afectar el equilibrio económico.	Teniendo en cuenta la naturaleza y el valor del contrato, el Contratista deberá constituir en favor de la Institución Educativa la Merced, la garantía única de cumplimiento otorgadas a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos: <table><tr><th>Amparo</th><th>Porcentaje según valor del contrato</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>15%</td><td>Ejecución del contrato y cuatro (6) meses más.</td></tr><tr><td>Calidad de los bienes suministra</td><td>15 %</td><td>Ejecución del contrato y cuatro (6) meses más.</td></tr></table>	Amparo	Porcentaje según valor del contrato	Vigencia	Cumplimiento	15%	Ejecución del contrato y cuatro (6) meses más.	Calidad de los bienes suministra	15 %	Ejecución del contrato y cuatro (6) meses más.
Amparo	Porcentaje según valor del contrato	Vigencia								
Cumplimiento	15%	Ejecución del contrato y cuatro (6) meses más.								
Calidad de los bienes suministra	15 %	Ejecución del contrato y cuatro (6) meses más.								
7. Experiencia										
Idoneidad y Experiencia:	El proponente deberá acreditar la ejecución y terminación de mínimo dos (2) contratos cuyo objeto haya sido el suministro de material pedagógico. La sumatoria del valor de dichos contratos, actualizada a la fecha de terminación, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado como presupuesto oficial del presente proceso. Los contratos podrán haber sido suscritos con entidades públicas o privadas.									
8. Base para la evaluación										
Requisitos mínimos para participar o para ser seleccionado	El proponente deberá aportar junto con su propuesta los siguientes documentos los cuales se toman como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso. El incumplimiento en la entrega de los mismos generara la exclusión de la oferta dentro del procesos de selección: A) requisitos jurídicos: - Carta de presentación de la propuesta. - Certificado de existencia y representación legal para el caso de personas jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio no superior a treinta (30) días calendario de expedición. Su objeto social deberá permitir la realización de la actividad objeto del presente proceso de selección y la vigencia no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Cuando haya limitaciones en las facultades del representante legal, este deberá presentar la autorización respectiva. - Fotocopia del RUT. - Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural que presenta la propuesta o del representante legal de la empresa proponente. - La proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación. Los proponentes que sean personas jurídicas deberán certificar el cumplimiento de la obligación de declarar y pagar el Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad - CREE , en las condiciones establecidas en la Ley 1607 de 2012 y sus Decretos reglamentarios (Decreto 2972 de 2013, modificado por el Decreto 214 de 2014); en caso de no ser sujeto pasivo del Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad - CREE -, deberá certificar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Lo anterior, se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad - Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por parte de la Procuraduría General de la Nación. Se deberá certificar a la empresa junto con el representante legal. - Boletín vigente de responsabilidad Fiscal expedido por parte de la Contraloría General de la República. Se deberá certificar a la empresa junto con el representante legal. - Ausencia de antecedentes judiciales del proponente persona natural o del representante legal para el caso de personas jurídicas o figuras asociativas. - Certificado de medidas correctivas de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, de los integrantes del consorcio ó unión temporal, según sea el caso. - Registro de deudores alimentos morosos (REDAM) - Certificación Bancaria									



	12. Los demás documentos que se requieran en la invitación la cual forma parte integral del presente estudio A) Requisitos técnicos El oferente deberá acreditar los requisitos del anexo técnico (ANEXO 1) para ello debe tener en cuenta el cumplimiento de las condiciones técnicas y las notas donde se especifica las condiciones que deberá acreditar. C) Requisitos económicos El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.
Idoneidad Y Experiencia:	El proponente deberá acreditar la ejecución y terminación de mínimo dos (2) contratos cuyo objeto haya sido el suministro de material pedagógico. La sumatoria del valor de dichos contratos, actualizada a la fecha de terminación, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado como presupuesto oficial del presente proceso. Los contratos podrán haber sido suscritos con entidades públicas o privadas.

9. El soporte que permita la tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan que puedan afectar el equilibrio económico.

ítem	Pregunta	SI	NO
1	El Contrato a celebrar afecta directamente la ejecución del PEI?	X	
2	La ejecución del contrato a celebrar afecta directamente a la comunidad educativa?	X	
3	El eventual daño o mal funcionamiento del bien a contratar afecta un funciona habitual o diaria de la entidad?	X	
4	La producción, ejecución o fabricación del bien o servicio a contratar, depende de un plural número de personas?		X
5	Se requieren de especial tipo de vehículos o en general, de algún grado de logística para ubicar el bien en la entidad?		X
6	En caso de daño o mal funcionamiento del bien a contratar, solo se cuenta con la garantía de cumplimiento del contrato estatal? (es decir, no hay garantía directa del fabricante?)		X
7	Es de difícil consecución los repuestos para reparar el bien adquirido en caso de daño?		X
8	El contrato a celebrar se celebra como consecuencia de un convenio interadministrativo?		X
9	El contrato a celebrar se financia con rubros distintos al recurso propios de la Institución?		X
10	En caso de incumplimiento del contratista se requiere para retomar la obra, para reponer el bien o para ejecutar de nuevo el servicio de una nueva contratación que exija proceso público en SECOP?	X	
11	Revisada la actividad de otras entidades, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, siniestros o se han impuesto multas?		X
13	Una eventual huelga, paro o alteración del orden público afecta la normal ejecución del contrato?		X
14	El medio ambiente (lluvias) afecta la ejecución del contrato?		X
15	El producto, o servicio a desarrollar en virtud del contrato es hecho a la medida de la entidad?		X
16	El contrato es de tracto sucesivo?	X	
17	Los bienes a adquirir requieren de necesaria importación y proceso de nacionalización?		X
18	Se trata de una contratación a adelantar previo proceso de mínima cuantía del cual depende un evento de la Administración?		X



Riesgo 2

19	Se trata de una contratación previo proceso de menor cuantía?		X
20	Se trata de una contratación previo proceso de mayor cuantía?		X
21	Se trata de un futuro contrato de consultoría?		X
22	Se trata de un futuro contrato de obra pública?		X
23	La ejecución del futuro contrato requiere de permisos, licencias o autorizaciones especiales previas?		X
24	Se trata de un contrato de Diseño, Estudio y Construcción?		X
25	Tiene pactado como forma de pago anticipo o pago anticipado?		X

Requisitos habilitantes		Garantías			
		Amparos	SI	NO	Cuantía min.
Experiencia	Mínima de 2 Años	Cumplimiento	X		15%
Cap. Organizacional.	R.A: N/A	Calidad	X		15%
	R.P: N/A	Salarios y P.S.		X	
Cap. Financiera.	LIQ: N/A	Anticipo		X	
	END: N/A	Estabilidad		X	
	RCl: N/A	R.C.E		X	

Tablas de riesgo no asegurables

Riesgo Identificación	Impacto	Estimación probabilidad	Control existente	Nivel de riesgo	Distribución	Asignación
Riesgo precontractual: No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	BAJA	BAJO	Exigencia de póliza de seriedad de la propuesta	N/A	100% contratista	Contratista
Riesgo de operación: mayores costos de operación de los proyectos y mayores costos en los insumos para ejecución del contrato por parte del contratista. Accidentes DE trabajo.	BAJO	BAJO	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptaran reclamaciones o reconocimiento por este concepto.	Alto	100% contratista	Contratista
Riesgo Financiero: se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la ejecución del objeto del contrato	BAJO	BAJO	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptaran reclamaciones por este con	Alto	100% contratista	Contratista
Riesgo de Fuerza Mayor No Asegurable: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	BAJO	BAJO	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes en la proporción que afecte cada uno	Alto	50% contratista y 50% Municipio	Contratista y municipio

10. Firmas autorizadas

Heriberto Álvarez Bustos
Rector Institución Educativa La Merced

Proyecto: Otoniel Osorio – Pagador
Revisión jurídica: Lorena Bustos Molano– Contratista Secretaria de Educación